

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 13 OCT. 2015

**Nº 00384**

Expediente Nº 14.241/13

VISTO la Resolución Nº 676-HCD-2010, mediante la cual se tienen por aceptadas a partir del 3 de agosto de 2009, las inscripciones en la carrera de posgrado "Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural", de los postulantes detallados en el Anexo I del acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que entre los mencionados postulantes, en el orden tres (3), se encuentra el Ing. Mario Adolfo BRAMATI.

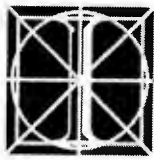
Que mediante Nota Nº 125/12 el Ing. BRAMATI presenta el tema de su trabajo final para que sea evaluado por la Comisión conformada a tal fin.

Que la Comisión Coordinadora de la Carrera aprobó el plan de trabajo el 27 de diciembre de 2011, conforme se hace constar a fs. 24 in fine.

Que el 10 de agosto de 2012, mediante Nota Nº 1630/12, el Ing. BRAMATI hace entrega de su Trabajo Final, en tres ejemplares impresos y uno en soporte digital.

Que el Departamento Postrado informa que el profesional aprobó la totalidad de los módulos que componen el Plan de Estudios de la Carrera, restando el trámite administrativo de su convalidación.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que el Ing. BRAMATI, al 5 de septiembre de 2013, había abonado la totalidad de los aranceles correspondientes a



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 00384

Expediente Nº 14.241/13

la carrera de posgrado denominada "Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural".

Que mediante Resolución Nº 841-HCD-2014 se convalida la aprobación de los Módulos de la Carrera que se detallan en el acto administrativo, por parte de los profesionales que en cada caso se indica, entre los cuales se encuentra el Ing. Mario Adolfo BRAMATI consignado en las Actas de la totalidad de los Módulos.

Que la Comisión Coordinadora sugiere designar como Jurado para la defensa del Proyecto Final, a los miembros propuestos oportunamente por la Co-Directora, cuyos currículum vitae obran incorporados en autos.

Que con lo actuado se ha dado acabado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Plan de Estudios 2009 de la "Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural" ratificado por Resolución CS Nº 265/09 y sus modificatorias, como así también con las partes pertinentes del Reglamento de Trabajo Final de la Carrera, aprobado por Resolución Nº 115-HCD-2012.

Que el Artículo 14 del Reglamento de Trabajo Final establece que la nómina de los integrantes propuestos para conformar el Tribunal de Evaluación *"deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería"*.

Que mediante Resolución FI Nº 102-CD-2015 se prorroga hasta el 31 de julio de 2016 la vigencia del Plan de Estudios 2009 de la Carrera de Posgrado en cuestión, con la finalidad de la presentación y defensa de Trabajos Finales o Monografías por parte de los

**Nº 00384**

Expediente Nº 14.241/13

cursantes que hayan aprobado y abonado la totalidad de los módulos, como es el caso del Ing. BRAMATI.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 237/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina propuesta por la Comisión Coordinadora de la Carrera de Posgrado "Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural", para la evaluación del Proyecto Final elaborado por el Ing. Mario Adolfo BRAMATI, denominado "Oportunidad de Mejora en Sistema de Bombeo de Aminas de Planta de Tratamiento de Gas" y, consecuentemente, designar el siguiente Tribunal de Evaluación:

**Miembros Titulares:**

Dr. Dardo MÁRQUEZ (ITBA)

Dr. Enrique Eduardo TARIFA (UNJu)

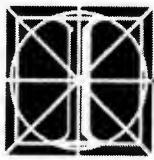
Dra. María Soledad VICENTE (UNSa)

**Miembro Suplente:**

Carla Paola CARELLI (Refinor)

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Ing. Mario Adolfo BRAMATI; a los integrantes del Tribunal Evaluador de Proyecto Final, a la





Universidad Nacional de Salta


**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.241/13

Comisión Coordinadora de la “Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural”;  
a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la  
Dirección Administrativa Económica Financiera y al Dpto. de Posgrado y girar los obrados a  
~~este~~ este último, para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 8 4 -CD-2015**

  
Dra. MARTA GECILIA POCOLI  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - IJNSa